

Expediente: **0130055/11**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RECOGIDA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL MOBILIARIO, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS PARA EL TRASLADO DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “RECOGIDA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL MOBILIARIO, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS PARA EL TRASLADO DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 60161000-4.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 602415.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Concejal Delegada de Régimen Interior, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El tipo de licitación se establece en precio unitario de la recogida, traslado y montaje por puesto de trabajo, siendo su importe máximo de 200 € (I.V.A. excluido), al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (36 €), lo que supone un total de 236 € (I.V.A. incluido).

El número mínimo de puestos de trabajo a trasladar asciende a 354.

El presupuesto máximo del contrato es de 70.826,27 € (I.V.A. excluido); 83.575,00 € (I.V.A. incluido).

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 11 ORG 920 22650 "GASTOS TRASLADO OFICINAS", RC: 110369.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Duración del contrato.**

La realización del servicio se desarrollará durante el ejercicio 2011, distribuida en fases o plazos parciales según detalle que figura en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

**h) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre 1).**

Junto con la documentación exigida en la cláusula 7, sobre 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberán presentar justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos, de características similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- **Compromiso** de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que como **mínimo** serán los siguientes:

Dos elevadores o montacargas exteriores, propios o alquilados, aplicables a los edificios de origen y destino para la salida y entrada de los elementos transportados.

Disponer, por día de trabajo, de una capacidad mínima de recogida, transporte y colocación de 10 puestos de trabajo.

**En ningún caso, deberá presentarse en el sobre 1, documentación de la que pueda deducirse aspectos a valorar en los sobre 2 y 3.**

**i) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de

su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

Póliza de seguro que cubra daños producidos a los elementos transportados por valor de 12.000,00 € por día de transporte efectivo. Dicha póliza deberá permanecer en vigor durante el período de garantía, que será de un mes desde la verificación de entrega y ubicación de los elementos transportados.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.

- Las empresas adjudicatarias, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.

- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

**j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre 2).**

- **Propuesta técnica:** según lo especificado en los apartados 4, 5 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Mejoras:** recursos materiales que excedan del mínimo exigido, plan y medidas de ejecución; así como reducción del plazo en la puesta en servicio de cada actuación desde la comunicación por parte del Ayuntamiento; embalajes, manipulación, seguridad y mayor cobertura en cantidad y plazo del seguro.

**En ningún caso, deberá presentarse en el sobre 2, documentación de la que pueda deducirse aspectos a valorar en el sobre 3.**

**k) Oferta económica (Sobre 3).**

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente pliego.

**l) Criterios de valoración.**

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

**1.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMETICAS: hasta un máximo de 70 puntos.**

- **Oferta económica: hasta un máximo de 70 puntos.**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (70 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (70 \times \text{Precio mínimo}) / \text{Precio ofertado}$$

**2.- CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: hasta un máximo de**

**30 puntos.**

**- Propuesta técnica: hasta un máximo de 20 puntos.**

**- Mejoras: hasta un máximo de 10 puntos.**

**m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**n) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**o) Plazo de garantía.**

El plazo de garantía será de un mes desde la verificación de entrega y ubicación de los elementos transportados.

**p) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**q) Porcentaje máximo de la subcontratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria no podrá subcontratar ninguna de las tareas objeto del presente contrato.

**r) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_,  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de  
con domicilio social en \_\_\_\_\_,  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el  
perfil del contratante \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, referente al  
procedimiento negociado convocado para la contratación del **servicio de “RECOGIDA,  
TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL MOBILIARIO, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS  
PARA EL TRASLADO DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES”** y teniendo capacidad legal  
para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta  
expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por un ***precio unitario de la recogida, traslado y  
montaje por puesto de trabajo*** de (en número y letra) ..... euros al  
que se adicionará el 18 % de I.V.A. (..... euros), lo que supone un total  
de ..... euros.

(fecha y firma del proponente)